

***Instituto de Investigación
Biomédica de Salamanca IBSAL***



Presupuesto 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2024

A favor de una simplificación de la gestión y seguimiento del presupuesto, se definen los diferentes capítulos presupuestarios por adaptación al contenido del RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

De esta forma, la documentación presentada pretende recoger de manera detallada, conjunta y sistemática la previsión de gastos e ingresos del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL), concibiendo el Presupuesto general como un instrumento para la gestión del propio Instituto así como su seguimiento mensual mediante la ejecución presupuestaria, el análisis de desviaciones y el grado de ejecución.

A partir del 1 de enero de 2023, el IBSAL cuenta con un NIF diferenciado para el ámbito de la gestión (G37576360), se trata de un NIF vinculado a la Fundación de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León.-IECSCYL (G42152405), que está siendo empleado para la gestión de las actividades económico-administrativas desarrolladas en el ámbito de actuación del IBSAL.

Para la elaboración de estos presupuestos se ha tenido en cuenta toda la información disponible a la fecha de elaboración de los mismos, la evolución histórica del IBSAL, la ejecución de los presupuestos (ejecutado vs presupuestado) y la consolidación y crecimiento del instituto a lo largo de los años, siempre bajo un escenario de crecimiento controlado y política de prudencia tanto para ingresos como para gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
<i>A) Ingresos de patrocinadores y colaboraciones</i>	1.244.000
<i>B) Subvenciones</i>	5.107.000
<i>C) Donaciones</i>	100.000
<i>D) Ingresos por prestación de servicios</i>	540.000
<i>E) Ingresos por Ensayos Clínicos</i>	4.000.000
<i>F) Ingresos financieros</i>	0
	10.991.000

PRESUPUESTO DE GASTOS	
<i>A) Gastos por ayudas y otros</i>	490.000
<i>B) Aprovisionamientos</i>	2.618.000
<i>C) Gastos de personal</i>	5.746.000
<i>D) Otros gastos de la actividad</i>	1.857.000
<i>E) Dotación Amortización</i>	280.000
	10.991.000

PREVISIÓN DE INGRESOS 2024 Y ANÁLISIS COMPARATIVO, VARIACIÓN INTERANUAL

A continuación, se procede a desglosar la estimación de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos para el año 2024 en base a toda la información conocida a la fecha y a variables como las cifras alcanzadas en el año precedente, la previsible evolución de la economía, la situación económica actual, la fase de negociación de determinados acuerdos, los derechos efectivamente reconocidos a fecha de confección del presupuesto y decisiones estratégicas dentro de SACYL, USAL o CSIC.

El presupuesto de IBSAL del 2024 se presenta a efectos comparativos junto con el presupuesto de IBSAL del 2023, reflejando un crecimiento global en términos relativos del 16% para los presupuestos del 2024. Este incremento es reflejo de un ajuste más realista de la situación económica del instituto.

La tabla anexa muestra un incremento previsto del 3 % en los recursos obtenidos de subvenciones por proyectos de investigación. Se aprecia también un aumento significativo del 51% en la partida de ingresos por acuerdos de colaboración y contratos de patrocinios con empresas privadas, reflejando la realidad de la intensa actividad que desarrollan los investigadores del Instituto.

Se estima un aumento del 33% en los ingresos por ensayos clínicos con relación a los presupuestos del año 2023 basándonos en la ejecución de los ingresos en ese ejercicio a fecha de realización del presupuesto, pero manteniendo siempre la prudencia, ya que la facturación en ensayos está marcada por muchos hitos determinantes como las condiciones contractuales acordadas en cuanto a facturación o el reclutamiento de pacientes, y que no va en línea con los contratos por ensayos firmados. El descenso en el ingreso presupuestado por donaciones es debido a que esta fórmula de colaboración, en los últimos años, no está siendo la elegida por las empresas para formalizar sus acuerdos con la Institución.

De esta manera clasificamos el presupuesto de ingresos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (1)	2024	2023	%
A) Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	1.244	825	51 %
B) Subvenciones	5.107	4.945	3 %
C) Donaciones	100	180	-55 %
D) Ingresos por prestación de servicios	540	535	1 %
E) Ingresos de Ensayos Clínicos	4.000	3.000	33 %
F) Ingresos financieros	0	0	-
Total	10.991	9.485	16 %

(1) en miles de euros.

A) Ingresos de patrocinadores y colaboraciones

1.244.000 €

Engloba la previsión de contratos de patrocinio y colaboración empresarial, previstos formalizar en el año 2024 al amparo de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Se aprecia también un aumento significativo del 51% en la partida de ingresos por acuerdos de colaboración y contratos de patrocinios con empresas privadas, reflejando la realidad de la intensa actividad que desarrollan los investigadores del Instituto. En esta partida también se incluyen acuerdos de colaboración firmados con empresas privadas y que tienen continuidad en el tiempo, ingresándose los importes comprometidos en distintos ejercicios.

B) Subvenciones	5.107.000€
B.1) Subvenciones privadas (Fundación Josep Carreras, Fundación española de hematología y hemoterapia, Fundación Ramón Areces, Asociación Española Contra el Cáncer...)	478.000
B.2) Subvenciones públicas ISCIII	2.854.149
<u>Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento del Sistema Español de I+D+i</u>	2.241.749
● Plataformas y Redes (RICORS)	393.145
● AES PI 21/22/23	1.676.978
● AC18 – Acción complementaria de programación conjunta Internacional	19.626
● PIC18 - Proyectos de Investigación Clínica Independiente Terapias Avanzadas	152.000
<u>Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i</u>	612.400
● Intensificaciones	150.000
● Miguel Servet tipo II	20.000
● Contrato Sara Borrell	60.000

● Contrato predoctorales PFIS	206.000
● Contrato Juan Rodés	45.000
● Contrato Rio Hortega	104.500
● Gestión Investigación Sanitaria para IIS	26.900
B.3) Subvenciones públicas Junta CyL	1.046.487
● Subvención directa (Gerencia Regional de Salud)	949.830
● Ayudas Predoctorales (Consejería de Educación)	96.657
B.4) Subvenciones públicas Ministerio de (Innovación (RTC y FPU)	198.364
B.5) Subvenciones públicas Europeas e Internacionales	530.000

Este capítulo comprende las subvenciones públicas derivadas de convocatorias en concurrencia competitiva en el área de recursos humanos y proyectos de investigación promovidas por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Junta de Castilla y León, subvenciones europeas así como la subvención directa otorgada por la Gerencia Regional de Salud para el mantenimiento de la estructura de gestión del IBSAL y el personal investigador estabilizado correspondiente a la anualidad 2024, además de otras subvenciones privadas. Debemos tener en cuenta en este apartado que junto a estas concesiones se pueden derivar compromisos por parte del Instituto, ya que en muchos casos estas ayudas están sujetas a cofinanciaciones en materia de costes de personal que deben ser soportadas por los fondos propios del Instituto.

C) Donaciones

100.000€

La cuantía de los donativos, donaciones o aportaciones irrevocables, puras y simples a favor de IBSAL se ha determinado en función del importe donado a IBSAL en los últimos ejercicios, y se mantiene en línea con las donaciones recibidas en 2023.

D) Ingresos por prestación de servicios

540.000€

Comprende los ingresos derivados de la realización de servicios de análisis de muestras relacionadas con investigaciones, investigación pura y gestión prestados a otras entidades públicas o privadas así como acciones formativas.

E) Ingresos por Ensayos Clínicos

4.000.000€

El IBSAL como encargado de la gestión de la investigación del Hospital Universitario de Salamanca realiza la gestión de los fondos económicos para la ejecución de los ensayos clínicos y estudios observacionales a desarrollar por personal investigador adscrito al Instituto. La facturación de los ensayos clínicos dependerá de factores muy diversos como la extensión del estudio, el calendario de visitas de los pacientes, el período de reclutamiento, la normativa que los regula y las condiciones de facturación estipuladas en el contrato. Dado el crecimiento, tanto en la firma de contratos como en la facturación ligada al reclutamiento de pacientes, acompañado de un crecimiento del área de ensayos clínicos en la Unidad Técnica de Gestión para prestar el soporte necesario en la gestión y control de los mismos, se estima un crecimiento para el ejercicio 2024 del 33% respecto al presupuesto del 2023, alcanzando la cifra de 4 millones de euros, y teniendo en cuenta que el presupuesto ejecutado en este epígrafe en el cierre del ejercicio 2023, alcanzará los 4 millones de euros.

F) Ingresos financieros

0 €

Los ingresos financieros previstos son inexistentes.

El gráfico adjunto analiza el peso relativo de cada uno de los epígrafes del presupuesto de ingresos, apreciándose la importancia de las subvenciones, que representan el 47% de los ingresos estimados, seguido por las retribuciones esperadas en concepto de facturación por realización de ensayos clínicos 36%.



PREVISIÓN DE GASTOS Y ANÁLISIS COMPARATIVO, VARIACIÓN INTERANUAL

La estimación de los gastos previstos en el año 2024 viene determinada por los compromisos de gastos subvencionables relativos a las ayudas concedidas al IBSAL, los desembolsos por los servicios y actividades de gestión de apoyo a la investigación, la contribución a planes formativos y de promoción de la investigación y los compromisos adquiridos con las instituciones integrantes del Instituto al amparo de convenios de colaboración. Así podemos distinguir las siguientes líneas presupuestarias:

PRESUPUESTO DE GASTOS (1)	2024	2023	%
A) Gastos por ayudas y otros	490	450	9 %
B) Aprovisionamientos	2.618	1.800	45 %
C) Gastos de personal	5.746	5.390	7 %
D) Otros gastos de la actividad	1.857	1.565	19 %
E) Amortización	280	280	0 %
TOTAL	10.991	9.485	16 %

(1) en miles de euros

A) Gastos por ayudas y otros	490.000€
A.1) Ayudas monetarias	490.000

Comprende las ayudas convocadas anualmente por el IBSAL en el marco de promoción de la investigación, a través del su programa de financiación propio: Programa Intramural de Ayudas a la investigación.

Este gasto, es asumido por los fondos propios del Instituto, revirtiendo así en investigación los remanentes que se van generando cada año. Con este objetivo es convocado y aprobado cada año el Plan de Ayudas propio del Instituto, que tiene efectos económicos en varios ejercicios en función del tipo de ayuda, y engloba ayudas de doctorado, intensificaciones, estancias de excelencia, ayudas a jóvenes investigadores.

En este epígrafe se encuentran también las ayudas recibidas del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), importes que son pagados al hospital para contrataciones: Intensificaciones, Juan Rodés y Río Hortega.

B) Aprovisionamientos

2.618.000 €

Quedan recogidos en este capítulo, la adquisición de servicios y la compra de material fungible asociados a la actividad de investigación científica y a la ejecución de proyectos de investigación en el ámbito del sector público y privado.

Asimismo, como aprovisionamientos de servicios se incluyen las transferencias realizadas a la Gerencia de Atención Especializada en concepto de costes directos de los ensayos clínicos por las pruebas realizadas que no son de práctica habitual.

El aumento en esta partida se debe a un mejor reflejo de la realidad teniendo en cuenta la ejecución de años anteriores.

C) Gastos de personal	5.746.000€
C.1) Personal asociado a proyectos de investigación	3.414.000
C.2) Personal Investigador estabilizado	643.000
C.3) RR.HH ISCIII	567.000
C.4) Personal Unidad Técnica de Gestión	740.000
C.5) RR.HH Predoctorales Junta Castilla y León	135.000
C.6) Otras Financiaciones asumidas por la Unidad Técnica	197.000
C.7) Plan de ayudas (Post FSE)	50.000

El capítulo de costes de personal es el más importante dentro de las partidas de gasto del instituto, debido a la naturaleza del IBSAL y a la gestión que realiza de su capital humano. La línea de personal contratado con cargo a proyectos de investigación es la que presenta mayor peso, y va a depender de las necesidades de contratación con cargo a proyectos y a fondos disponibles de los investigadores.

En este epígrafe se engloba todo el coste salarial tanto salario bruto como seguridad social del personal investigador estabilizado, de la partida de RR.HH. presupuestada en las memorias económicas de los diferentes proyectos de investigación, las contrataciones laborales realizadas al amparo de financiación privada y el personal integrante de la Unidad Técnica de Gestión.

Asimismo, comprende también las ayudas a la contratación de personal investigador predoctoral otorgadas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el abanico de ayudas adjudicadas por el ISCIII dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, y las ayudas relativas a RR.HH. del Plan de Ayudas propio intramural de IBSAL (post FSE) que entran en el epígrafe de sueldos y salarios, (ya que existen otras como las intensificaciones, ayudas doctorado que estarían en el apartado de ayudas monetarias, como anteriormente hemos mencionado).

En este epígrafe es necesaria la cofinanciación por parte de la Unidad Técnica de Gestión, ya que parte de los *overhead* del instituto revierten en financiar ayudas que exigen cofinanciación como las ayudas de RR.HH del ISCIII, pero también destina dichos remanentes a financiar otras iniciativas de la Unidad, así como las ayudas propias de RR.HH del plan intramural anual de IBSAL.

El crecimiento previsto para este epígrafe en el 2024, es del 7%, resultado de analizar en detalle todos los saldos comprometidos, con la información disponible a la fecha, subida del IPC y la evolución de esta partida en 2021, 2022 y parte del 2023.

D) Otros gastos de la actividad	1.657.000€
B.1) Asociados a proyectos de investigación	1.267.000
B.2) Unidad Técnica de Gestión	390.000

En la partida de otros gastos de explotación propios de la actividad asociados a proyectos de investigación se engloban los diferentes servicios contratados por los investigadores para la consecución de sus proyectos, como por ejemplo los servicios de animalario, separación celular, secuenciaciones... En esta partida también se incluirían los reembolsos de gastos de viajes y dietas de los investigadores, y están ligados a la propia actividad investigadora y las necesidades de la misma.

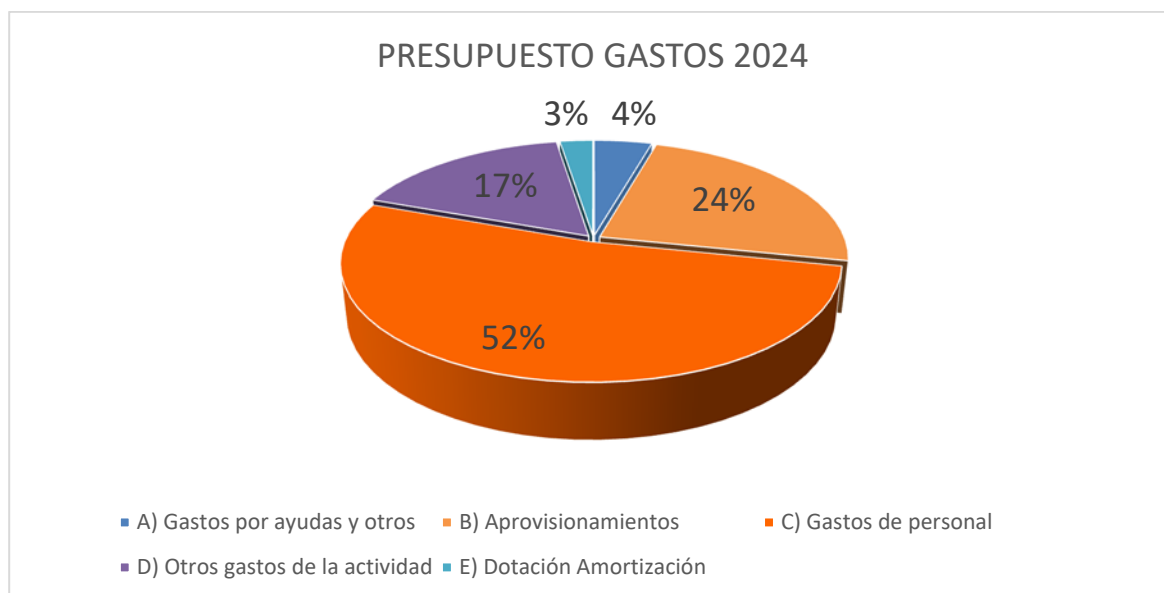
En este epígrafe se realiza una asignación a la Unidad Técnica de Gestión y corresponde a los gastos estructurales necesarios propios de la unidad para la gestión de la actividad investigadora del IBSAL, como son el mantenimiento y soporte informático, comunicaciones, plataforma de formación online, CRM, gastos relativos a patentes y transferencia tecnológica, mensajería y material de oficina, prevención de riesgos laborales, auditoría financiera, asesoramiento técnico, legal y fiscal, consultoría y otros gastos no elegibles en los proyectos y que deben ser asumidos por los fondos propios del Instituto.

E) Amortización

280.000€

Dotación estimada de acuerdo con los datos históricos de la entidad, y previsión de adquisición de equipos para el año 2024.

Debido a la naturaleza del sector, y según se puede apreciar en el gráfico anexo, los principales epígrafes de gasto dentro de la cuenta de resultados de IBSAL, corresponden al capital humano, los gastos de personal representan el 52%, aprovisionamientos 24% y otros gastos de la actividad 17%, todos ellos representan conjuntamente el 93% del total de gastos estimados para el año 2024.



Hay que considerar que el presupuesto de gastos presentado por el Instituto se podría ver alterado si se pone de manifiesto la necesidad de reintegrar al ISCIII las cuotas de IVA soportado vinculadas a los proyectos financiados, que hasta la fecha han sido financiadas íntegramente por el ISCIII al no ser deducidas fiscalmente ante hacienda, sin existir en ningún caso doble financiación.

A la fecha de elaboración de estos presupuestos no tenemos la suficiente evidencia de que este hecho vaya a ocurrir en el ejercicio 2024 con alta probabilidad o los indicios suficientes para dotar una provisión por contingencias fiscales.